

CIRCULAR GESTION - GIRH-247-2018

PARA: A TODO EL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL

DE: *Mba. Marta Porras Vega*
Departamento Gestión Institucional de
Recursos Humanos

FECHA: San José, 18 de mayo del 2018

ASUNTO: CARRERA ADMINISTRATIVA

Todos aquellos funcionarios en propiedad, y que se encuentren en la clase inmediata inferior de la plaza que se va a detallar a continuación, pueden optar por el Ascenso Directo por medio del artículo 20 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil y 26 de la Convención Colectiva.

Clase que ocupa el funcionario	Clase por Ascenso Directo	Requisitos de la clase en Ascenso	Salario Base
Técnico Artes Gráficas A	Técnico Artes Gráficas B Puesto, 0026 Jornada: Diurno o mixto según la necesidad de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio de un Colegio Técnico en la especialidad Artes Gráficas y dos años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del puesto; ó • <input type="checkbox"/> Bachiller en Enseñanza Media y cuatro años de 	362.500.00



		experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del puesto.	
Técnico Artes Gráficas D	Encargado Procesos Técnico 1 Jornada: MIXTA	<ul style="list-style-type: none">• Graduado de un Colegio Técnico en la especialidad de Artes Gráficas; o Bachiller de Enseñanza Media.• Dos años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del cargo.• Un año de experiencia en supervisión de personal.• Preparación equivalente.	390.600.00
Profesional Servicio Civil 1B	Profesional Servicio Civil 2, Especialidad, Administración Recursos Humanos Puesto:001932 Jornada: Diurno	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.• Dos años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional.	688.250.00

		<ul style="list-style-type: none"> Incorporado al Colegio respectivo 	
--	--	---	--

Los candidatos deben cumplir con lo establecido en los incisos del artículo 09 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que a continuación se detallan:

b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.

c) Poseer aptitud física, psíquica y moral satisfactorias. Para este efecto se realizarán las investigaciones que se estimen pertinentes, para lo cual las instituciones y servidores públicos brindarán toda información que les sea requerida. Si como resultado de dichas investigaciones se comprobare que los candidatos no poseen aptitud satisfactoria, se podrá, en forma temporal o indefinida, no tramitar las ofertas o la elegibilidad del candidato.

e) Satisfacer los requisitos que para la clase se establezcan, así como los requerimientos que señalan en los perfiles de puesto y las bases de selección.

f) Poseer salud compatible con el servicio, comprobada mediante carné del Ministerio de Salud o cualesquiera otros procedimientos de prueba o diagnóstico a juicio de la Dirección General.

Los Predictores por artículo 20, que se tomarán en cuenta para las Clases en Ascenso son los siguientes:

- ✓ Evaluación del Desempeño los (últimos 3 años) 40%
- ✓ Antigüedad 20%
- ✓ Experiencia adicional, relacionada con la especialidad del puesto 40%

Tabla de Calificación en experiencia:

MESES	1 año	2 años	3 años	total
1 a 3	10,01	6,66	3,33	20,00



4 a 6	20,05	15,32	6,66	40,03
7 a 9	30,06	19,98	9,99	60,06
10 a 12	40,04	26,64	13,32	80,00

Por lo anterior, se estará atendiendo 21 y 22 de mayo del 2018, con un horario de las 9:00 a.m. a las 16:00 p.m. Las personas interesadas en participar pueden anotarse en el departamento de Recursos Humanos, quien realizará los estudios necesarios para que la autoridad competente efectúe la escogencia.

Asimismo, únicamente se notificará a la persona que fue seleccionada para el Ascenso Directo en Propiedad.

Suscribe.

Realizado P/afr

C: Archivo